



Instituto Politécnico Nacional
SECRETARÍA ACADÉMICA
COORDINACIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES

"90 Aniversario de la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura".
"60 Aniversario de la Escuela Superior de Economía".
"50 Aniversario de la Escuela Superior de Enfermería y Obstetricia".
"40 Aniversario de la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería y Ciencias Sociales y Administrativas".

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



México, D. F., 19 de septiembre de 2012.
Dictamen: SeAca/COTEBAL/PL-15/12.

M. en C. Miguel Ángel Plascencia Espinosa
Centro de Investigación en Biotecnología Aplicada Tlaxcala
Presente

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 6, 17 fracción III y 62 del "Reglamento para el otorgamiento de Becas de Estudio, Apoyos Económicos y Licencias con Goce de Sueldo en el Instituto Politécnico Nacional", su solicitud con número de trámite PL-15 fue analizada por el Comité Técnico para el Otorgamiento de Becas de Estudio, Apoyos Económicos y Licencias con Goce de Sueldo (COTEBAL) en la 2a. reunión de trabajo del día 13 de septiembre de 2012, con el siguiente resultado:

Prórroga de Licencia con Goce de Sueldo, Otorgada

PROGRAMA:	Doctorado en Ciencias en Biotecnología	
INSTITUCIÓN:	CINVESTAV-IPN	PAÍS: México
SOLICITUD:	Prórroga de Licencia con Goce de Sueldo	
PERIODO AUTORIZADO DE LICENCIA:	Del 1 de septiembre de 2012 al 30 de abril de 2013	
ACTIVIDAD A REALIZAR DURANTE LA LICENCIA:	Continuar estudios hasta obtener el Grado	
HORAS DE NOMBRAMIENTO EN LAS QUE SE OTORGA LA LICENCIA:	40	CARÁCTER: Otorgada
CONDICIONANTE:	Ninguna	

Asimismo, le comunico que tiene la obligación de presentar semestralmente al COTEBAL el informe de actividades realizadas, avalado con la firma del Tutor, Director o Coordinador del programa y anexar la documentación probatoria oficial del programa que realiza, de acuerdo al siguiente CALENDARIO:

INFORME	PERIODO DEL INFORME	FECHA LÍMITE DE ENTREGA DEL INFORME
PRIMERO	1 de septiembre de 2012 al 28 de febrero de 2013	7 de marzo de 2013
SEGUNDO	1 de marzo al 30 de abril de 2013	7 de mayo de 2013

Al término de los estudios al entregar el último informe, deberá adjuntar el diploma de grado obtenido, así como el oficio de reanudación de labores a su unidad de adscripción a fin de elaborar el oficio de liberación correspondiente. El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 27, será motivo de la aplicación de las sanciones referidas en el artículo 67 del citado Reglamento.

Atentamente
"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"

M. en C. Liliana Abascal Gaytán
Coordinadora

c.c.p. Lic. Hugo Castillo Fernández.- Encargado de la Dirección de Capital Humano.
Dr. David Guillermo Pérez Ishiwara.- Director del CIBA Tlaxcala.
Expediente.

LAG/abo/ecg